DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18469
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5406397

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local Ciudad Bolívar
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	09 de noviembre de 2022	**HORA:**	9:30PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	DG 65D SUR 18P-90	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	x:92437.07; y= 95501.70				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Compartir	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	37,00M2				
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	3				
LOCALIDAD:	19- Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	-
CHIP:	AAA0021JNZE	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	37,00	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-46175				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.
Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones

no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentran ubicado en la dirección DG 65D SUR 18P-90, en el sector catastral Compartir, de la Localidad de Ciudad Bolívar; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización AMENAZA MEDIA por movimientos en Masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

3. LOCALIZACIÓN

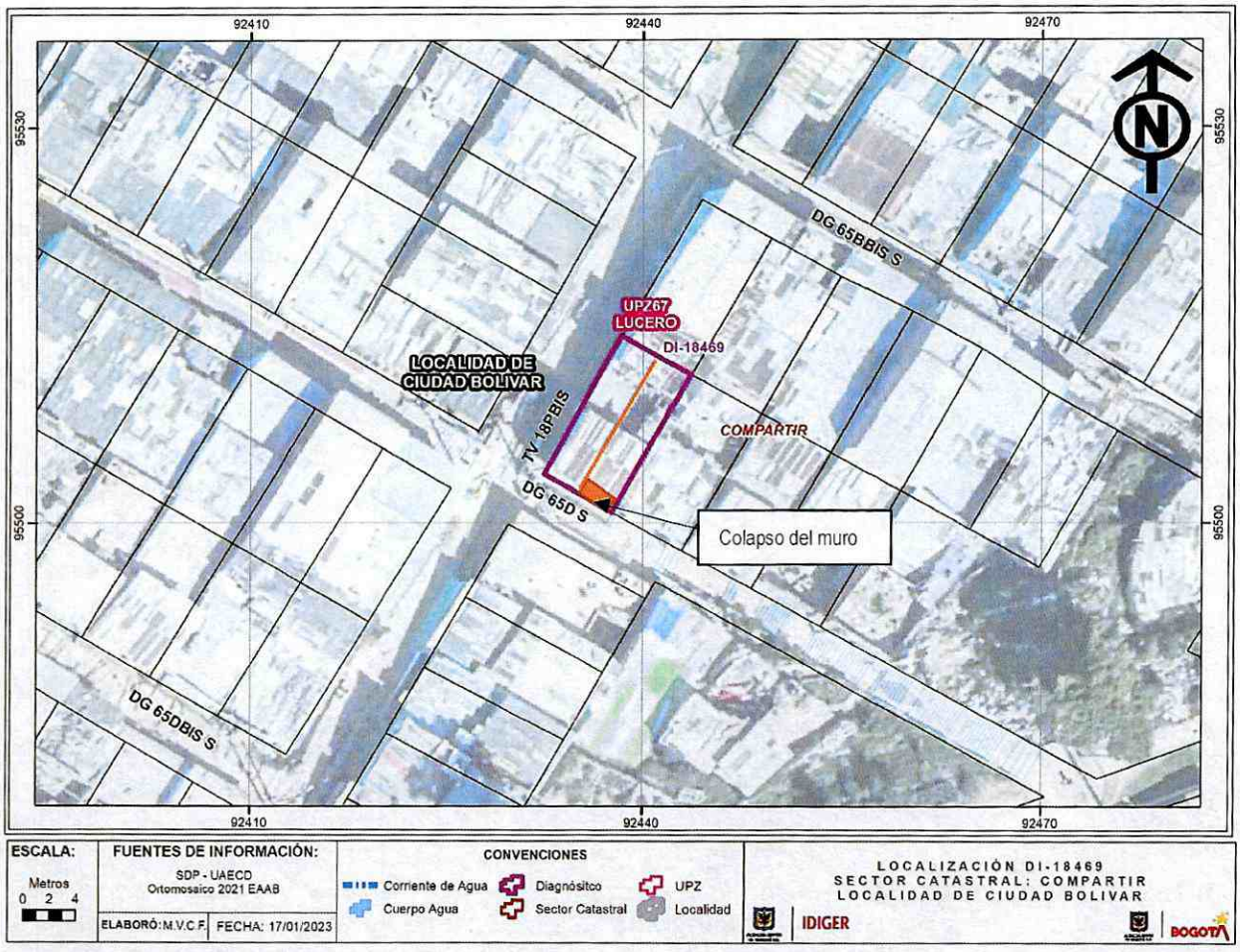

Figura 1. Localización del predio evaluado dirección DG 65D SUR 18P-90, en el sector catastral Compartir, de la Localidad de Ciudad Bolívar

Tabla 1. Predios evaluados en el evento.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	CEDULA	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
Predio	DG 65D SUR 18P-90	NUVIA INES SUAREZ	51978248	Material recuperado y Mampostería simple	Residencial	1

DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5406397 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día nueve (09) de noviembre de 2022 a la vivienda emplazada en el predio de dirección DG 65D SUR 18P-90, en el sector catastral Compartir, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona de pendiente moderada, donde es frecuente encontrar la realización de corte de talud y rellenos poco técnicos, para la implantación de viviendas residenciales, con ausencia de obras para manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, de igual manera el manejo poco técnico de obras de contención de taludes.

El sector está consolidado urbanísticamente, con vías pavimentadas y en afirmado, se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 3 niveles de uso vivienda familiar.

El evento de emergencia se atiende dado que se presentó colapso parcial de muro interno de la vivienda el cual servía de contención de talud para el emplazamiento de la vivienda visitada, estos materiales del muro junto con material de corte del talud se depositaron en la única entrada al predio obstaculizando su ingreso y por ende comprometiendo su uso de habitabilidad. (Ver fotografía 1).

El predio evaluado, corresponde a un predio ubicado abajo de la rasante del sendero peatonal que pasa por el frente de la vivienda, (Ver fotografía 2); en el predio en comento se emplaza vivienda familiar de un nivel construida en mampostería simple, con cubierta liviana; (Ver fotografía 3); esta vivienda se evidencia con deficiencias constructivas como es el caso de ausencia de vigas de amarre, columnas de confinamiento, y entramado de soporte de cubierta.

POSIBLES CAUSAS

- ✓ Posible saturación del terreno por causa de las lluvias que caen en el sector.
- ✓ Falta de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

- ✓ Posiblemente deficiencias constructivas con respecto a la construcción del muro de contención del talud correspondiente al predio verificado.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del colapso del muro de contención, obstaculizando el ingreso al predio.



Fotografía No. 2. Vista general del sendero peatonal referente al ingreso de la vivienda.

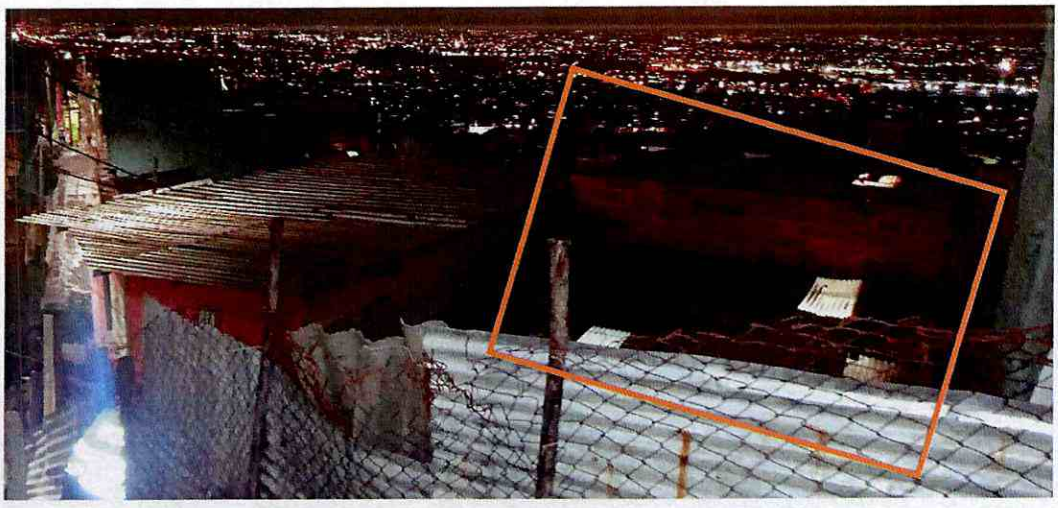

Fotografía No. 3. Vista general de la vivienda de 1 nivel

DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Predio	DG 65D SUR 18P-90	NUVIA INES SUAREZ	Material recuperado y Mampostería simple	Residencial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

4. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total del muro en el frente de la vivienda, de dirección DG 65D SUR 18P-90, lo que ocasionaría colapso parcial o total de la cubierta de la vivienda.

5. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones encontradas de la vivienda de dirección: DG 65D SUR 18P-90.
- En atención al evento SIRE 5406397 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, por las condiciones encontradas en la vivienda de dirección DG 65D SUR 18P-90 se realiza la siguiente acta de evacuación como se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 3. Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5406397

No. Formato	FECHA	DIRECCION	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	OBSERVACIONES
7732	9/11/2022	DG 65D SUR 18P-90	NUVIA INES SUAREZ	Evacuación de la vivienda

CONCLUSIONES

- Por las afectaciones identificadas en el predio de dirección DG 65D SUR 18P-90, su estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda se encuentra comprometida en la actualidad por los daños observados; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de dirección DG 65D SUR 18P-90, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de

habitabilidad, estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda y del talud de corte de la vivienda.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios del predio de dirección DG 65D SUR 18P-90, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, dentro de sus competencias verificar las redes de acueducto y alcantarillado del sector, con el fin de determinar posibles fallas, de estas redes y así mitigar los impactos de saturación en los predios del sector.

- A la alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
 Firma:_____ Ing. Civil Iván Camilo Ibagos Vargas *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático